

Santa Fe, 17 de diciembre de 2019

VISTO el Expte. CD N° 163/2019, caratulado: **Solicitud a SCTyP-Rectorado de incremento de cantidad de becas**, iniciado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil de la Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional en su primera reunión ordinaria de cada año, aprueba la distribución presupuestaria prevista para el año en cuestión.

Que según Res. CSU N° 2801/2016, el presupuesto universitario destinado a becas estudiantiles deberá propender el 2%.

Que durante los meses de marzo y abril, se realizan las convocatorias a becas de alumnos, tanto las reguladas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (servicios y ayuda económica), como las reguladas por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado (investigación) del Rectorado.

Que la cantidad de módulos de I+D otorgados a la Facultad Regional se mantienen invariables desde el año 2014 en 100 módulos, correspondiendo los mismos a un máximo de 50 becarios.

Que desde año 2014 a la fecha, los PID se han incrementado en un 30 % y la cantidad de becas sigue siendo la misma.

Que las becas de investigación y desarrollo constituyen un aporte fundamental para el desarrollo de la Ciencia y Tecnología de tal manera de atender las necesidades de la Sociedad.

Que estas becas son importantes para la formación de nuestros estudiantes y su perfil profesional con una clara orientación hacia el desarrollo social en materia de CyT.

Que es necesario contemplar para los años venideros, mayor producción en CyT para un crecimiento genuino y duradero de la soberanía nacional y la independencia económica.

Que la Comisión de Becas de la UTN Santa Fe analizó la situación, y considera pertinente expedirse en tal sentido.

Que se cuenta con el informe favorable de Planeamiento, Ciencia y Tecnología.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Solicitar al Rector de nuestra Universidad, y por su intermedio a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado del Rectorado, que arbitre los medios necesarios para poder contemplar un aumento de cantidad de módulos asignados a la Facultad Regional Santa Fe.

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior



ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, que, en su próxima reunión ordinaria estudie otras alternativas para cumplir con el espíritu de la Res C.S. N° 2801/16, considerando un aumento significativo en el presupuesto a becas estudiantiles.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 676

RRL
AGU
ROG

Ina. Rudv Omar GREYER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria